

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Blue Design establece su compromiso con el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos dentro de la empresa y a lo largo de su cadena de valor.

Esta política se fundamenta en los siguientes instrumentos internacionales:

- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
- La Carta Internacional de Derechos Humanos, incluida la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

En cumplimiento de estos compromisos, Blue Design adopta los siguientes principios:

1. Promover el respeto, la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo, sin discriminación por motivos de discapacidad, origen étnico, religión, género, edad, estado civil, condición médica, estado de embarazo, nacionalidad, capacidad económica, orientación sexual u opinión política.
2. Tomar todas las medidas necesarias para prevenir y combatir cualquier forma de acoso o violencia física, psicológica o verbal en el entorno laboral.
3. Promover la seguridad y salud de los colaboradores, ofreciendo un entorno de trabajo digno y adoptando las medidas necesarias para prevenir y minimizar los riesgos laborales en nuestras operaciones.
4. Evaluar periódicamente los impactos negativos reales y potenciales que nuestras operaciones, productos, servicios y relaciones comerciales puedan generar sobre los derechos humanos, implementando medidas para prevenirlos, mitigarlos y dar seguimiento a su gestión.
5. No emplear ni fomentar el trabajo infantil, el trabajo forzoso o cualquier forma de esclavitud moderna en nuestras operaciones ni en nuestra cadena de valor.
6. Promover la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres, contribuyendo a reducir las brechas de género mediante prácticas laborales inclusivas y el uso responsable de la tecnología.
7. Proteger los datos personales de clientes, colaboradores, distribuidores, accionistas y proveedores, garantizando la privacidad y confidencialidad de la información.
8. Promover la libertad de expresión y el respeto por las opiniones de nuestros colaboradores y grupos de interés, siempre dentro del marco del respeto mutuo y la legislación vigente.

Cuando Blue Design identifique que ha causado o contribuido a generar un impacto negativo sobre los derechos humanos, se compromete a adoptar las medidas necesarias para remediarlo, reparar los daños ocasionados cuando corresponda e implementar acciones correctivas que prevengan su recurrencia.



APRUEBA: JORGE BUNCHICOFF
VERSION:00 – JUNIO 2026.